



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N° 175/95.- 09-06-95

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 9 DE JUNIO DE 1.995, HORA DE COMIENZO: 13,00 HO#RAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA. ALCALDE-PRESIDENTE
DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRI#MER TE#NIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE
COORDINACION.
DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TE#NIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE
HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CON#TRATACION.
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE AL#CALDE. DELEGADO DE
URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLI#CAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES,
PROTECCION CIVIL.-
DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE DE#LEGADO DE ASEO
URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.
DON CAMILO VICENTE MAGAN.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE. DELE#GADO DE EDUCACION Y
CULTURA, TURISMO Y PLAYAS, DELEGADO DEL BARRIO DEL PARADOR-LA GLORIA.
DON ISAAC JOSE SEGUNDO LOPEZ.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE PERSONAL Y
REGIMEN INTERIOR, POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRAFICO.

FUNCIONARIO PUBLICO : DON GUILLERMO LAGO NU#EZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cidas en los apartados d), f), h), k), l) 11) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#gún Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n° 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 9 de Agosto de 1.991, as# como las acordadas por el Ayunta#miento Pleno, en sesi#n celebrada el d#a 26 de sep#tiembre de 1.991, (B.O.P. n° 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En#la Ciudad de Roquetas de Mar, a los NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1.995, siendo las trece horas SE REU#NEN, en la dependencia de la Al#cald#a de esta Casa Consis#torial, al ob#jeto de cele#brar, la CIENTO SETENTA Y CINCO Se#si#n de la Co#misi#n Muni#cipal de Go#bierno, previa convocatoria y bajo la Presi#dencia del Al#calde-Presi#dente DON JOSE DANA LA#GUNA, las Sras. y Sres. Te#nientes de Al#calde miembros de la Comi#si#n de Go#bierno de#signados por Decreto de la Alcal#d#a-Presiden#cia n° 1321 de fe#cha 9 de ju#nio de 1992, del que se dio cuenta al Ayunta#miento Pleno en sesi#n cele#brada el d#a 16 de junio de 1.992. (BOP. n° 146 de 3 de agosto de 1.992). Y Decreto de la Al#cald#a-Presiden#cia de fe#cha 9 de Diciembre de 1.993.

Por la Presidencia se declara v lidamente constituida la Comisi#n Mu#nicipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales rese#ados, as# como los Sres. Concejales Delegado Don Francisco Romero Gonz lez y Don Antonio Agust#n Mart#nez Gue#rrero, pas ndose a cono#cer el Or#den del D#a que es el si#guiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE BORRADOR DE LAS AC#TAS DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO CELEBRADAS LOS DIAS 19 Y 26 DE MAYO DE 1.995.

* Se da cuenta del Acta de la Comisi#n Municipal de Go#bierno de fecha 19 de Mayo de 1.995, y no produci,ndose nin#guna observaci#n, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de las Sesi#n referenciada, de conformidad con lo esta#blecido en el art#culo 91 del R.O.F.

* Se da cuenta del Acta de la Comisi#n Municipal de Go#bierno de fecha 26 de Mayo de 1.995, y no produci,ndose nin#guna observaci#n, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de las Sesi#n referenciada, de conformidad con lo esta#blecido en el art#culo 91 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMI#SION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DIA 1 DE JUNIO DE 1.995.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de fecha 1 de Junio de 1.995, y encontrándose conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, uniéndose al final de este Punto.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL CELEBRADA EL DIA 1 DE JUNIO DE 1.995 A LAS 12,30 HORAS EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Bajo la presidencia de D^l. Maria Ruiz Villegas, y con la asistencia de D. Isaac Segundo López, Camilo Vicente López, D^l. Carmen Díaz Matías, D. Jos, M^l González Fernández, D. Jos, Manuel Navarro Ojeda, D. Manuel Flores Fernández, D. Julio Ortiz Pérez, D. Antonio Cañadas García, D. Jos, Porcel Praena, y actuando como secretaria D^l. Araceli Martín Montes.

Se examinaron los siguientes asuntos:

PRIMERO: DAR CUENTA DE LA GESTION DE LA GUARDERIA MUNICIPAL "LAS AMAPOLAS" DURANTE EL AÑO 94. ASI COMO ESTUDIO Y APROBACION SI PROCEDE DE LAS DEMANDAS PRESENTADAS POR LA COOPERATIVA "MERIÑAQUES" PRESTADORA DEL SERVICIO

1§ - Se da cuenta del balance económico de la Escuela Infantil Municipal "Las Amapolas" de El Parador durante los meses de Abril a Diciembre del año 94, del que en la extracción de datos, se observa un coste (según parte proporcional mensual del precio de adjudicación) de 16.153.725 pts. y unos ingresos (Cuota de los padres de alumnos más la subvención del I.A.S.S.) de 17.639.250 pts., lo que refleja un Superavit de 1.469.525 pts.

2§ - D^l. Maria Cristina González Mañas, como representante de "Meriñiques" S.C.A., presenta solicitud, donde demanda financiación de los gastos extraordinarios sufragados por su empresa para la puesta en funcionamiento del servicio prestado, punto tercero de la solicitud adjunta y relación de gastos, tanto de reparaciones como de adquisición de equipamiento y enseres, que ascienden a 699.799 pts.

La Comisión, toma el acuerdo de financiar dicho gasto, con cargo al superavit habido hasta diciembre de 1.994 así como que el equipamiento adquirido por la cooperativa, se adscriba al inventario municipal y sea titularidad del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

3§ - En cuanto a las demandas planteadas en los restantes puntos de la solicitud adjunta, la Comisión acuerda dejarla sobre la mesa para nuevo estudio, una vez comenzado el curso 95/96.

SEGUNDO: SOLICITUDES DE AYUDA A DOMICILIO

1^l - D. LUIS BERENGUEL AMAT, EXPT. N^o 1.172, con domicilio en Avda. Las Gaviotas, Edif. Olimpia, 1§, 1^l de la Urbanización de Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente su inclusión en el S.A.D., dado que supera el baremo (64 puntos) a razón de 2 horas dos días a la semana. Aplicada la Ordenanza Fiscal Reguladora, no le corresponde aportación económica.

Revisable a los 6 meses, o cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar o económica.

2§ - D^l ISABEL MARIA GALAFAT CASTILLO, EXPT. N^o 1.150, con domicilio en C/. Molinero, n^o 6, de Roquetas de Mar. Solicita el Servicio de Ayuda a Domicilio.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina desfavorablemente su inclusión en el S.A.D., dado que no supera el baremo de admisión (53 puntos).

TERCERO: SOLICITUDES DE AYUDA ECONOMICAS FAMILIARES A MENORES

1§ - D. ANTONIA MORENO VALDIVIA, EXPT. N.º 1.170, con domicilio en Avda. Las Gaviotas, Edif. Las Garzas, n.º 1 - pta. 26, de la Urbanización de Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar para un menor.

La Comisión en base a la propuesta técnica, dictamina desfavorablemente la concesión de la ayuda solicitada por existir otros recursos públicos a los que acogerse.

2§ - D. MALIKA TAIDY, EXPT. N.º 1.169, con domicilio en Avd. Pablo Picasso, n.º 3, 2.ª, de Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar para tres menores.

La Comisión en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica Periódica de 10.000 pts/mes, desde Junio a Octubre de 1.995, destinada a cubrir las necesidades básicas de los menores. Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar o económica, o no se destine la ayuda a la finalidad concedida.

3§ - D. MARGARITA GIMENEZ GARCIA, EXPT. N.º 1.085, con domicilio en Avda. Faro Sabinal, Edif. Alborada, n.º 6, de la Urbanización de Roquetas de Mar. Propuesta Técnica de Revisión de A.E.F., aprobada por C.M.G. de 21 de Diciembre de 1.994, por cambio en la situación económica de la solicitante.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente suspender Ayuda Económica concedida, con efectos desde Junio del 95, dado que su renta familiar actual supera el límite establecido.

4§ - D. SAID ZAITA, EXPT. N.º 1.134, con domicilio en Ctra. de Las Losas, n.º 9999, Roquetas de Mar. Solicita Ayuda Económica Familiar para tres menores.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente la concesión de una Ayuda Económica periódica de 10.000 pts/mes, durante 3 meses, destinada a cubrir las necesidades básicas de los menores. Revisable y de obligada suspensión cuando se observen cambios en la situación sociofamiliar o económica, o no se destine a la finalidad concedida.

CUARTO: SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA SOCIAL.

1§ - D. JOAQUIN ROMERO AGUILAR, EXPT N.º 582, con domicilio en C/. Guadalupe, n.º 16 de Aguadulce, Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social, para hacer frente a embargo de vivienda.

La Comisión desestima la solicitud por no existir disponibilidad presupuestaria para atender dicha demanda.

QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo mas temas que tratar, se levanta la sesión a las 12,35 horas, de todo lo tratado doy f., en Roquetas de Mar, a 1 de Junio de 1.995."



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE FESTEJOS DE FECHA 2 DE JUNIO DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Festejos, de fecha 2 de Junio de 1.995, y encontrándola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, uniéndose al Acta como anexo número uno.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 9 DE JUNIO DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de fecha 9 de Junio de 1.995, y encontrándola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, uniéndose al final de este Punto.

"ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR EN SESIÓN CELEBRADA EL DIA 9 DE JUNIO DE 1.995.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Isaac Segundo López. Concejal Delegado en funciones de Personal y Régimen Interior.

VOCALES:

D. Manuel Flores Fernández. Grupo P.S.O.E.

D. Camilo Vicente Magan. Grupo P.S.O.E.

D^{ña} Maria Ruiz Villegas. Grupo P.S.O.E.

D. Jos, Manuel Navarro Ojeda. Grupo P.P.

D. Jos, Galdeano Antequera. Grupo Unión del Pueblo

D^{ña} Carmen Díaz Matías. Grupo Independiente

D. Jos, Porcel Praena. Grupo P.A.P.

REPRESENTANTE JUNTA DE PERSONAL:

D. Juan Pérez Pérez

REPRESENTANTES COMITE DE EMPRESA:

D. Cristóbal Oyonarte Escobar

D. Francisco A. Ruiz Moya

D. Antonio Grancha Navarro

D. Francisco López Martínez

SECRETARIA:

D^{ña} Isabel Olmo Ruiz

Siendo las 11,30 horas del día 9 de Junio de 1.995, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Ayuntamiento, los señores que se citan , a fin de celebrar sesión extraordinaria la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior. El Sr. Presidente declara abierta la sesión procediéndose a dar cuenta de los asuntos incluidos en el Orden del Día , que se contraen a:

1§.- AYUDAS POR PROTESIS.-

En aplicación de los Acuerdos de Negociación suscritos entre los Representantes Sindicales y la Corporación Municipal, aplicados subsidiariamente al Personal Funcionario según acuerdo adoptado en la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 21 de Mayo de 1.994 . La Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de las ayudas solicitadas ; manifestando el Concejal del Grupo Popular que no entran a valorar las concedidas al personal funcionario , con trayéndose a:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

DON JOSE HIDALGO FERNANDEZ, presenta factura por prótesis dentaria (5 obturaciones efectuadas a su hija ANA BELEN HIDALGO AMATE), que asciende a 25.000 ptas (VEINTICINCO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 70%, lo solicitado supone una ayuda de 17.500 ptas (DIECISIETE MIL QUINIENTAS PESETAS).

DON JUAN JOSE PEÑA SANCHEZ, presenta factura por prótesis ocular (gafas normales para su hija TANIA MARIA PEÑA SANCHEZ) que asciende a 9.800 ptas (NUEVE MIL OCHOCIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 60%, lo solicitado supone una ayuda de 5.880 ptas (CINCO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PESETAS).

DON ANTONIO VICENTE CARRETERO, presenta factura por prótesis dentaria (2 obturaciones) que asciende a 10.000 ptas (DIEZ MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 5.000 ptas (CINCO MIL PESETAS).

DOÑA FRANCISCA JIMENEZ FUENTES, presenta facturas por prótesis dentaria (tratamiento de ortodoncia efectuada a su hija ANA RODRIGUEZ JIMENEZ), que ascienden a un total de 98.000 ptas (NOVENTA Y OCHO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, que excede del máximo establecido lo solicitado supone una ayuda de 75.000 ptas (SETENTA Y CINCO MIL PESETAS).

DOÑA MARIA LUISA MENA NAVARRO, presenta factura por prótesis ocular (gafas normales), que asciende a 26.500 ptas (VEINTISEIS MIL QUINIENTAS PESETAS), dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 7.950 ptas (SIETE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS).

DON FRANCISCO JIMENEZ MARTIN, presenta factura por prótesis ocular (gafas normales para su hijo SERGIO JIMENEZ SALMERON), que asciende a 12.440 ptas (DOCE MIL CUATROCIENTAS CUARENTA PESETAS), dado que le corresponde un abono del 90%, lo solicitado supone una ayuda de 11.196 ptas (ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESETAS).

DON RAMON MUYOR IBORRA, presenta factura por prótesis ocular (gafas normales), que asciende a 24.000 ptas (VEINTICUATRO MIL PESETAS), dado que le corresponde un abono del 40%, lo solicitado supone una ayuda de 9.600 ptas (NUEVE MIL SEIS CIENTAS PESETAS).

Rectificación de error material en el dictamen de la C.I. de Personal y Régimen Interior de sesión celebrada el día 19 de Mayo de 1.995, relativa a ayudas por prótesis, que se contrae a :

DOÑA ARACELI MARTIN MONTES, presenta factura por prótesis ocular (gafas normales) que asciende a 16.500 ptas (DIECISEIS MIL PESETAS), -donde dice: dado que le corresponde un abono del 30%, lo solicitado supone una ayuda de 4.950 ptas (CUATRO MIL NOVECIENTAS CINCUENTA PESETAS)-debe decir: dado que le corresponde un abono del 50%, lo solicitado supone una ayuda de 8.250 ptas (OCHO MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS).

2§.- ANTICIPOS DE NOMINA.-

En aplicación de los Acuerdos de Negociación suscritos entre los Representantes Sindicales y la Corporación Municipal, aplicados subsidiariamente al Personal Funcionario según acuerdo adoptado en la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 21 de Mayo de 1.994. La Comisión ha dictaminado favorablemente la concesión de los anticipos solicitados, manifestando el Concejal del Grupo Popular que no entran a valorar el límite de cuantía que se aplica, contrayéndose a :

DOÑA REMEDIOS APARICIO SANCHEZ, solicita un anticipo de 2 mensualidades brutas reintegrables en 14 meses, dado que tiene unas retribuciones brutas mensuales de 338.526 ptas (TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTAS VEINTISEIS PESETAS), lo solicitado que excede del máximo establecido supone un anticipo de 499.996 ptas (CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS), que habrá de reintegrar de reintegrar a razón de 35.714 ptas/mes (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTAS CATORCE PESETAS/MES) durante 14 mensualidades a contar desde el percibo del mismo.

DOÑA MERCEDES ESPAÑA LOPEZ, solicita un anticipo de 2 mensualidades brutas reintegrables en 14 meses, dado que tiene unas retribuciones brutas mensuales de 170.152 ptas (CIENTO SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

DOS PESETAS), lo solicitado supone un anticipo de 340.298 ptas (TRESCIENTAS CUARENTA MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS), que habrá de reintegrar a razón de 24.307 ptas/mes (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTAS SIETE PESETAS/MES) durante 14 mensualidades a contar desde el percibo del mismo.

Dado que no existen otros asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las 12,00 horas, de lo que yo como Secretaria de la Comisión doy fe.-"

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE FECHA 30 DE MAYO DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Transportes de fecha 30 de Mayo de 1.995, y encontrándola conforme, es por lo que, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta por unanimidad, uniéndose al final de este Punto.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, Y TRANSPORTES CELEBRADA EL DIA 30 DE MAYO DE 1.995.

Bajo la Presidencia de don Juan Ortega Paniagua y con la asistencia de don Antonio F. López del Aguila, don Manuel Flores Fernández, doña Maria Ruiz Villegas, doña Carmen Diaz Matjas, don Gabriel Amat Ayllón, don Julio Ortiz Perez, y don Jos, Porcel Praena, actuando de Secretario doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan Jos, García Reina, se examinaron las siguientes:

El Sr. Presidente quiere que conste en acta su felicitación a los grupos políticos por el resultado de las Elecciones Municipales.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de fecha 10 de Mayo de 1.995, del siguiente tenor literal.

"DON JUAN ORTEGA PANIAGUA, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 10 DE MAYO DE 1.995, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras y Ocupación de Vía Pública efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1§ DON FRANCISCO MURCIA SANCHEZ EN REP. DE ELITE PUBLICIDAD, 281/95, para valla protección peatonal e instalación de banderola de señalización en Avda. Roquetas de Mar esquina a Calle Gustavo Villapalos.

2§ TODOSUR, S.L., 302/95, para reconstrucción de tabiquería y solado de local en Carretera de Alicén s/n esquina a Ctra. de Los Motores.

3§ DON ANTONIO MORENO ZAMORA, 303/95, para levantar muro y poner baranda de aluminio en Avda. Pablo Picasso nº 81.

4§ DON TOMAS DARDER BARRACHINA, 304/95, para solado de terraza y poner celosía de hormigón en terraza en Calle Torronto nº 7.

5§ DOÑA ISABEL HERNANDEZ FUENTES, 306/95, para enlosar terraza de 15 m2 en Calle Juan Sebastián Elcano, Edf. Brisa del Mar 3§-D.

6§ DOÑA MARIA DEL CARMEN MUNUERA DIAZ, 310/95, para levantar antepecho en Calle Rafael Cabestany nº 14.

7§ DON BERNARDO MOYA LOPEZ, 311/95, para solado de 25 m2 alrededor de la piscina en Calle El Rancho nº 45.

8§ DON JOSE RODRIGUEZ PUENTE, 312/95, para cambiar ventana y picar pared en Calle Celador nº 7.

9§ DON ANTONIO MARTIN MECIAS, 313/95, estucado de fachada 18 m2 y poner zócalo en Calle Las Losas nº 14.

10§ DOÑA DULCENOMBRE MARTINEZ LOPEZ, 314/95, para cambio de tuberías, solado 60 m2 y cambio de puertas en Calle Caviñantes nº 6.

11§ DON JOSE LUIS GARCIA PEREZ, 315/95, para solado de garaje 20 m2 y poner reja 2 X 1,20 m en Calle Isla de Java nº 15.

12§ DON RAMON CANTON RODRIGUEZ, 316/95, para solado interior de acera que rodea la vivienda y



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

sustitución de losas que rodea la piscina en Calle Alaska nº 7.

13§ DON JUAN LOPEZ MARTINEZ, 317/95, para sustitución de puerta exterior y embellecimiento de fachada con cotegran 80 m2 en Calle Miguel Hernández nº 2.

14§ DON JUAN IBAÑEZ PLAZA EN REP, D. ANDRES LOZANO PAREDES, 318/95, para cambiar puertas y saneamiento de cuarto de baño en Calle Hacienda nº 8.

15§ DOÑA CARMEN FUENTES VALVERDE, 321/95, para ejecución de cotegran en fachada en Calle Zaragoza nº 2.

16§ DON SERAFIN MURCIA ROMERO, 322/95, para abrir puerta a patio en Calle Juan de La Cruz nº 6.

17§ DOÑA ANTONIA SORIANO HERRADA, 323/95, para levantar muro de celosía por la parte posterior de la vivienda en Calle Romanilla nº 121.

18§ DON ANTONIO BONILLA SABIO, 324/95, para revestimiento de fachada con china proyectada en Carretera de La Mojonera nº 523.

19§ DON GABRIEL MORENO LOPEZ REP. POR D. PEDRO MARTINEZ TORTOSA, 325/95, para terminación de fachada con china proyectada 50 m2 en Calle Barquero nº 22.

20§ DOÑA MARIA CORTES SANTIAGO, 327/95, para cambiar portón y arreglo de fachada en Calle Dulcinea nº 6.

21§ DON PEDRO MARIN LOPEZ REP. POR D. JOSE TOMAS ESCUDERO, 328/95, para solado de 15 m2 en Calle Ruiseñor C-71.

22§ DON FRANCISCO ANTONIO MULLOR CINTAS, 329/95, para reparación de valla exterior de vivienda en Calle Jazmín nº 9.

23§ DON ANTONIO BLANCO MONTERO EN REP. D. MIGUEL ROMERO MEDINA, 331/95, para cambiar puerta de entrada a vivienda, arreglo de terraza y colocar tejas en Calle Violeta nº 84.

24§ DOÑA FRANCISCA DEL CUERPO VILLASEÑOR, 333/95, para saneamiento de tabiquería, fontanería y electricidad en Avda. Juan Bonachera nº 202-1--1§.

25§ DON FRANCISCO JOSE SANCHEZ FERNANDEZ, 334/95, para cambio de puerta en local (sin uso específico) y arreglo de fachada en Camino de La Romanilla frente Colegio Portomagno.

26§ DON RAFAEL GONZALEZ GONZALEZ, 335/95, para vallado de solar en Avda. de Motril s/n.

27§ DOÑA ANA MONTSERRAT LOPEZ ESCOBAR, 336/95, para solado de 20 m2 y poner celosía 20 m2 en porche en Calle Mil nº 7.

28§ DOÑA RITA HALLER, 337/95, para muro de protección para el tanque de G.L.P. con bloques y celosía en Restaurante Delfín. Debiendo cumplir con Normas de Seguridad.

29§ DOÑA ANGELES HERNANDEZ SALMERON, 339/95, para recrecido de valla y cerramiento de escalera existente 1 m en Calle Santa Mónica nº 10.

30§ DON JOSE LOPEZ VALVERDE, 340/95, para alicatado y solado de baño y cocina en Calle Santa Isabel nº 21.

31§ DON ANDRES PEÑA GALDEANO, 341/95, para poner china proyectada en fachada de 10 m2, cambio de puerta exterior y sustitución de puerta por ventana en Carretera de La Mojonera Km. 1.

32§ DON JACINTO MONTOYA REDONDO, 342/95, para recrecido de valla de patio en Carretera de La Mojonera nº 217.

33§ DON JUAN ANTONIO GARCIA BELMONTE, 2028/95 RE, solícita autorización para ocupación de vía pública, con mesas y sillas por un espacio de 15 m2 en la puerta del establecimiento denominada "Bar La Concha" sito en Plaza La Concha nº 1. Se concede lo solicitado, siendo valedera para los meses de Marzo a Septiembre de 1.995, debiendo de inmediato desmontarse la ocupación, dejando libre el espacio ocupado.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Precio Público.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos municipales.

CONSIDERANDO: Que por la obra de que se trata y el emplazamiento no existe ningún inconveniente.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Reunificado de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones de Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo. 21. II) de la Ley 7 /85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obra y Vado Permanente a los solicitantes antes mencionados"

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas,



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Transportes y Comunicaciones de fecha 12 de Mayo de 1.995, del siguiente tenor literal.

DON JUAN ORTEGA PANIAGUA, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 12 DE MAYO DE 1.995, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTA la solicitud presentada por don Sergio Valdeande Alfonso, en 12 de Mayo de 1.995, para ocupación de vía pública para instalación de un camión - degustación de café, en Avenida de Carlos III, (junto a caseta de información de), con 93 metros durante el sábado día 13 de Mayo de 1.995, desde las 10 de mañana a las 20 horas.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones de Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo. 21. II) de la Ley 7 /85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de la citada autorización de vía pública."

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de fecha 16 de Mayo de 1.995, del siguiente tenor literal:

DON JUAN ORTEGA PANIAGUA, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 16 DE MAYO DE 1.995, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1§ DON JOSE GARCIA DELGADO, 343/95, para arreglo de zócalo en Avda. de Los Castaños nº 185.

2§ DON ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ, 346/95, para solado de 80 m2 y arreglo de fachada 12 m2 en Calle Comunidad de La Rioja nº 7.

3§ DON JOSE ARCHILLA VARGAS, 347/95, para abrir ventana y hacer tabique en Calle La Langosta nº 2-1§-Derecha.

4§ DON MANUEL RANGEL DOMINGUEZ, 348/95, para revestir de piedra la valla que circunda la parcela (8m lineales) en C/ Alhamilla nº 12.

5§ DOÑA JUANA VIÑOLO CERVILLA, 349/95, para solado y enchapado de patio y cochera en Calle Sagitario nº 5.

6§ DOÑA DOLORES VARGAS RODRIGUEZ, 352/95, para enlosar y encharpar cochera y tirar tabique en Calle Sierra Cazorla nº 4.

7§ DOÑA DOLORES ZAPATA POMARES, 353/95, para picar fachada y acabado de la misma con china proyectada en Avda. Luis Buñuel nº 21.

8§ DON JOSE ESTRABOT JIMENEZ, 354/95, para cambiar portón y repellar paredes en Calle Baza nº 12.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Precio Público.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos municipales.

CONSIDERANDO: Que por la obra de que se trata y el emplazamiento no existe ningún inconveniente.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Reunificado de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones de Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo. 21. II) de la Ley 7 /85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de la citadas licencias de obra y Vado Permanente a los solicitantes antes mencionados:

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de fecha 25 de Mayo de 1.995, del siguiente tenor literal.

"DON JUAN ORTEGA PANIAGUA, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 25 DE MAYO DE 1.995, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras y Vados Permanentes, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1§ DON FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, 5.419/95 RE, presenta anexo al proyecto de reparación de muro en



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Edificio El Pilar, calle Islas Azores nº 28, Barriada de Aguadulce, redactado por don Jos, Luis Sebastián Fernández, Joaquín Salvador Padiño y don Jos, Félix López Flores, Expte. 705/94, que obtuvo licencia por Resolución de esta Concejalía de fecha 15 de Noviembre de 1.994. Se concede la ampliación de la licencia anterior, debiendo aportarse nombramiento de director de obra.

2§ DON LORENZO ARRIBAS CALERO, 351/95, para construcción de canalizaciones subterráneas para servicio de electricidad y Telefonía, así como las arquetas correspondientes en calle Eulises y calle Madrid, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 30.000 pesetas.

3§ TELEFONICA DE ESPAÑA S.A., 355/95, para canalizaciones, arquetas y sus correspondientes cruces de calle para las líneas telefónicas en La Hacienda (todas las calles)

4§ DON INDALECIO ZAPATA ABAD, 357/95, para subir valla a lo largo de 20 metros lineales, advirtiéndole que hasta un metro de altura la valla será opaca y el resto hasta 3 metros como máximo, con rejas o verjas translúcidas de cualquier clase, en calle Azahar nº 1.

5§ DON JOSE SALAS MARTINEZ, 358/95, para arreglo de local (suelo, paredes y techo) sin uso específico en calle El Salvador s/n.

6§ DOÑA DOLORES OJEDA MORALES, 359/95, para construcción de isleta en Carretera de Alicén, Km. 5,215, de acuerdo con el condicionado emitido por el Director General de Carreteras.

7§ DON ANTONIO MARTINEZ MIRALLES, 360/95, para instalar cuatro rejas en Avda. Sabinal, Edif. Las Cigarras, Portal I, derecha.

8§ DON JOSE FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ, 365/95, para arreglo de fachada y cambiar puerta de cochera en calle Pampaneira nº 11.

9§ DON JOSE CONTRERAS LINARES, 366/95, para recrecido de patio medianero trasero, en calle Juan de la Cruz nº 10.

10§ DON AUGUSTO PALMA MORENO, 367/95, para cambiar puerta de garaje y puerta de entrada a vivienda en calle Trábol nº 2.

11§ GRUPO UNIGRO S.A., 372/95, para ejecución de divisiones en nave industrial para instalación de aseos (sin uso específico) en Carretera de Alicén, Polígono Industrial, (junto a Ford).

12§ DON FRANCISCO VALLE DUEÑA, 373/95, para abrir puerta y ventana en calle Antequera nº 2.

13§ DON JUAN SANCHEZ RODRIGUEZ, 374/95, para poner zócalo de piedra en fachada en calle Salerno nº 6.

14§ DON JOSE A. ORDAZ REBOLLAR, 375/95, para dividir con un tabique local y aseo (sin uso específico) en Edif. Félix, Urbanización Roquetas de Mar.

15§ DOÑA MARIA DEL CARMEN ARCE RUIZ, 376/95, para solado de jardín (35 m²) en calle Suspiro del Moro nº 13.

16§ DON FRANCISCO MUÑOZ CANTON, 378/95, para solado y alicatado de patio (6 m²) en calle Violeta nº 76.

17§ DON JOSE MIGUEL TORCUATO RODRIGUEZ, 379/95, para colocación de piedra sobre valla de entrada a vivienda en calle Pórtugos nº 29.

18§ DON JOSE MIGUEL TORCUATO RODRIGUEZ, 380/95, para colocación de piedra sobre valla de entrada a vivienda en calle Pórtugos nº 31.

19§ DON FRANCISCO PADILLA OJEDA, 381/95, para solado de 50 m² en calle Pórtugos nº 4.

20§ DON FRANCISCO RODRIGUEZ JUAREZ, 382/95, para cambiar suelo de piso en calle Nuestra Señora del Carmen nº 9.

21§ DON FRANCISCO MORENO RODRIGUEZ, 383/95, para cambio de solería y recrecer muro medianero trasero en calle Carretera de Alicén, "Dulces Rebeca".

22§ DOÑA MARIA PLACIDA JIMENEZ RODRIGUEZ, 384/95, para cambio de portón en Cortijo María Hermosa, Los Parrales.

23§ DON ANTONIO AMAT ROLDAN, 385/95, para cambio de solería en Paseo de Las Acacias, Edif. Pitaco 18, 4§ 1§. Agua dulce.

24§ DON LUIS SANTIAGO VALERO, 387/95, para picar y enlucir fachada, en Calle Navarra nº 5.

25§ DON JUAN SANCHEZ GARCIA, 388/95, para arreglar cornisa de balcón en calle Barcelona nº 1.

26§ DOÑA CARMEN MANZANO FERNANDEZ, 389/95, para enlucido de cocina 30 m², en calle Infanta Cristina nº 4, 1§. 5§.

27§ DOÑA CANDELARIA PEREZ FERNANDEZ, 4.416/95 RE, solicita autorización para Vado Permanente en puerta en cochera sita en Calle Alonso Cano nº 34, de 2,50 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado, debiendo instalar a ambos lados de la puerta de cochera un disco de vado permanente, inscribiendo en su interior las siglas L.M.N§ (licencia municipal número), que le será asignado en la oficina de la Policía Local.

28§ DON FERNANDO FERNANDEZ GOMEZ, 4.797/95 RE, solicita autorización para Vado Permanente en puerta en cochera sita en Calle Príncipe de Asturias nº 16, de 3,00 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado, debiendo



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

instalar a ambos lados de la puerta de cochera un disco de vado permanente, inscribiendo en su interior las siglas L.M.Nº (licencia municipal número), que le será asignado en la oficina de la Policía Local.

29º HISPANO AMERICANA DE INMUEBLES S.A., REPRESENTADA POR DOÑA ANA MARIA GARCIA VALVERDE 5.232/95 RE, solicita autorización para Vado Permanente en puerta en cochera sita en Calle Florida, Edificio Zeus bloque III, de 4,00 metros de ancho. Se autoriza lo solicitado, debiendo instalar a ambos lados de la puerta de cochera un disco de vado permanente, inscribiendo en su interior las siglas L.M.Nº (licencia municipal número), que le será asignado en la oficina de la Policía Local.

30º DON EDUARDO LILLO SOLER, 330/95, para cambio de suelo en planta baja en calle Canto nº 25.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos municipales.

CONSIDERANDO: Que por la obra de que se trata y el emplazamiento no existe ningún inconveniente.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones de Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo. 21. II) de la Ley 7 /85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de la citadas licencias de obras antes mencionadas.

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de fechas 5, 24, 29 y 30 de Mayo de 1.995, concediendo licencia de Primera Ocupación a:

EXPLOTACIONES ALBE S.L., para 10 viviendas dúplex y garajes en calle Guadalupe, Eldorado y otra, Barriada de Agua dulce, Expte. 214/94.

D. ANTONIO LOPEZ MALDONADO, para local y vivienda en calle Luis Buñuel nº 69, Expte. 267/93.

DOÑA BLASA LOPEZ RODRIGUEZ Y DON JOSE MUÑOZ ARIZA, para semisótano y vivienda en calle Almanzora, Parcela G-159, Urbanización Roquetas de Mar, Expte. 474/94.

GOCAL S.A., para sótano libre (parcial de 32 viviendas de P.O. y sótano libre) en calle Santa Fe, Dallas y Bufalo, Expte. 491/93.

COJIM S.L, REPRESENTADA POR D. ANTONIO JIMENEZ DEL PASO, para 12 viviendas de P.O. sobre local, en Carretera de La Mojonera s/n, Expte. 431/92.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DIEGO CALDERON MOLINA, EN REPRESENTACION DE ENRIQUE ALEMAN S.A., 5.399/95 RE, solicita prórroga de la licencia de Obras, Expte. 715/89, para la construcción de 107 viviendas de P.O. y sótano libre en P.4, Carretera de La Mojonera. Informe favorable, por plazo de un año.

2º HISPANO AMERICANA DE INMUEBLES S.A., REPRESENTADA POR DON ANDRES MONTIEL MANJON, 5.579/95 RE, solicita se le fije el plazo de ejecución de la licencia de obras, Expte. 48/95, para la construcción de 14 viviendas de P.O. y sótano libre, (Edf. Zeus VI), en calle Bufalo, en 18 meses. Informe favorable.

3º Se da cuenta de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 25 de Abril de 1.995, referente a que procede la publicación de la Resolución de Aprobación Definitiva del Plan Parcial del Sector 35, promovido por D. Eduardo Masas Clemente, una vez que ha sido presentada ante este Ayuntamiento la garantía indicada en el artículo 46. c) del Reglamento de Planeamiento. La Comisión, se da por enterada.

4º INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA AVILA ROJAS S.A., (INCAR S.A.) REPRESENTADA POR DON MANUEL PEREZ MARTIN 5.280/95 RE, solicita sean recepcionadas las instalaciones de alumbrado público de la Urbanización Los Tulipanes, sita en calle Santa Fe. La Comisión, vistos los informes técnicos emite informe favorable.

DEVOLUCION DE FIANZAS:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

1§ DON ESTEBAN BAEZA LOPEZ, 6.705/94 RE, solicita devoluci#n de fianza del Expte. 7/93, de construcci#n de vivienda, en calle Almirante Fajardo, Barriada de Las Marinas, por importe de 82.800 pesetas (M.I. n# 4.869/94). Informe favorable, debiendo remitirse a la Comisi#n Informativa de Hacienda.

2§ DON ANTONIO MARTINEZ TELLO, 538/94 RE, solicita devoluci#n de fianza del Expte. 157/93, de construcci#n de vivienda y almac#n en calle Mezquita y Guadalete, por importe de 350.000 pesetas (M.I. n# 4.660/93). Informe favorable, debiendo remitirse a la Comisi#n Informativa de Hacienda.

3§ DON FRANCISCO FERNANDEZ SUAREZ, 4.779/94 RE, solicita devoluci#n de fianza del Expte. 203/93, de construcci#n de vivienda unifamiliar en calle Ins n# 5. por importe de 22.500 pesetas (M.I. n# 12.060/93). Informe favorable, debiendo remitirse a la Comisi#n Informativa de Hacienda.

4§ FAJEMA S.A., 8.593/94 RE, solicita devoluci#n de fianza del Expte. 180/92, de construcci#n de 8 viviendas de P.O. y almacenes libres, en calle San Miguel y Mercado, El Parador, por importe de 103.440 pesetas (M.I. n# 4.083/92). Informe favorable, debiendo remitirse a la Comisi#n Informativa de Hacienda.

5§ DON FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ, 2.287/95 RE, solicita devoluci#n de fianza del Expte. 689/92, de rehabilitaci#n de vivienda en calle Olivo n# 9, El Parador, por importe de 20.100 pesetas (M.I. n# 853/93). Informe favorable, debiendo remitirse a la Comisi#n Informativa de Hacienda.

6§ DON SERAFIN COBOS JIMENEZ, 8.937/94 RE, solicita devoluci#n de fianza del Expte. 58/93, de construcci#n de vivienda unifamiliar en calle San Miguel, por importe de 46.750 pesetas (M.I. n# 1.420/93). Informe favorable, debiendo remitirse a la Comisi#n Informativa de Hacienda.

7§ DON MIGUEL LOPEZ OJEDA, 7.527/94 RE, solicita devoluci#n de fianza del Expte. 482/89, de construcci#n de vivienda, en calle Dr. Fleming, por importe de 70.000 pesetas (M.I. n# 6.832/89) y otra para reposici#n de servicios afectados en la acometida de agua y alcantarillado en calle Dr. Fleming, por importe de 10.000 pesetas (M.I. n# 3.683/90). Informe favorable, debiendo remitirse a la Comisi#n Informativa de Hacienda.

8§ DON JOAQUIN NAVARRO VIGUERAS, 10.170/94 RE, solicita devoluci#n de fianza del Expte. 474/93, de construcci#n de trastero, en calle Jar#n n# 5, por importe de 65.600 pesetas. Informe favorable, debiendo remitirse a la Comisi#n Informativa de Hacienda.

9§ ALARCON Y NEPTUNO S.L., REPRESENTADO POR DON FRANCISCO ALARCON HERNANDEZ, 1.049/95 RE, solicita devoluci#n de fianza del Expte. 693/93, de construcci#n de 4 viviendas con garaje, en calle Comunidad de Navarra, esquina a Comunidad Valenciana, por importe de 1.411.169 pesetas (M.I. n# 5.041/94). Informe favorable, debiendo remitirse a la Comisi#n Informativa de Hacienda.

10§ ALOMAT, REPRESENTADA POR DON ANDRES LOPEZ AMAT, 5.068/94 RE, solicita devoluci#n de fianza del Expte. 456/89, de construcci#n de 10 viviendas, en calle Belmonte, Sanchez Mejias, Antonio Bienvenida y otra, por importe de 1.500.000 pesetas (M.I. n# 5.827/89). La Comisi#n, en ausencia del Sr. Amat Ayll#n, emite informe favorable, debiendo remitirse a la Comisi#n Informativa de Hacienda.

En este momento se incorpora a la sesi#n el Sr. Ortiz Perez.

OBRAS MAYORES:

La Secretaria de la Comisi#n advierte que una vez aprobado inicialmente el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, efectuada en sesi#n plenaria de 9 de Febrero de 1.995, se ha publicado el Edicto correspondiente en el B.O.P. de 14 de Febrero, con indicaci#n expresa de los Sectores, Unidades de Ejecuci#n y terrenos en los que se ha suspendido el otorgamiento de licencias; informando que a partir del d#a siguiente a la publicaci#n, opera la suspensi#n autom#tica de licencias en todo el territorio en el que incida el P.G.O.U., en lo que contradiga el mismo.

1§ CONSTRUCCIONES EL PUERTO Y LA BAHIA S.A., REPRESENTADA POR DON ANTONIO RIGAUD MORENO, 394/94. Ampliaci#n. solicita licencia para ampliaci#n de la vivienda n# 8, consistente en la construcci#n de un comedor en planta baja con una superficie construida de 16,57 m², en calle Nemes y Afr#dita, seg#n documentaci#n presentada, redactada por don Juan Pomares Mart#n. Informe favorable.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

2§ DOÑA BLASA LOPEZ RODRIGUEZ, Y DON JOSE MUÑOZ ARIZA, 362/95, solicita licencia para construcción de piscina unifamiliar en calle Almanzora, parcela G-159, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Juan Palacios Rodríguez. Informe favorable.

3§ COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO GEMINIS I, 386/95, solicita licencia para reparación de estructura del Edificio Geminis I, según proyecto redactado por don Pedro Nau Yagüe. Informe favorable.

4§ DON JUAN MARTINEZ MOYA, 5.091/95 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 41/95, de construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle Río Eo, parcela F-42, Urbanización Roquetas de Mar, que obtuvo licencia urbanística por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 3 de Marzo de 1.995. Informe favorable.

5§ ROSEGAR S.A.T., 993/94 Reformado, solicita licencia para la construcción de 24 viviendas dúplex de P.O. y semisótanos, en calle Fernán Caballero y Álvarez Quintero (reformado de construcción de 25 viviendas, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 5 de Abril de 1.995), según proyecto básico y de ejecución reformado redactado por don Alfonso Cuesta Roldán. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. La Urbanización de las calles deber cumplir con el Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo, sobre Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte, artículos 6,7,8,9,11 y 13. Los puntos de luz se situar a una distancia máxima de 20 metros y estar formados por bulbos de 7 metros y brazo de 1,5 metros, luminaria con cierre de metacrilato y equipo de encendido de 100 w, lmparas de vapor de sodio de alta presión. Asimismo deber instalar en la vía pública hidrantes contra incendios con una separación máxima de 100 metros.

6§ DON MIGUEL MARTIN VILLEGAS S.L., 5.213/95 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 109/95, de construcción de 26 viviendas y semisótanos en calle Witiza e Islam, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 5 de Abril de 1.995. Informe favorable, advirtiéndole que tanto las cotas de las manzanas como las alineaciones serán las que se establezcan en el Acta de Tira de Cuerda, de conformidad al Estudio de Detalle aprobado.

7§ Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Seguridad e Higiene, promovido por este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para la ejecución de Pabellón Deportivo Cubierto en La Alhagaida, redactado por don José Francisco Espinosa Cumella. La Comisión, lo informa favorablemente.

8§ ROSEGAR S.A.T., 5.028/95 RE, solicita licencia para el Proyecto de Estudio de Seguridad e Higiene del Expte. 993/94, para la construcción de 24 viviendas de P.O., entre las calles Fernán Caballero y Álvarez Quintero, Barriada El Parador, redactado por don Constantino Berenguel Puga. Informe favorable, advirtiéndole que para la instalación de las grúas que se prevén en el proyecto deber solicitar la preceptiva licencia municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, con la documentación establecida en NN. SS. Municipales y deber abonar el Impuesto correspondiente.

+

9§ DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA, 344/95, solicita licencia para ampliación de 4 unidades, en el Instituto de Formación Profesional, en Avenida de Los Estudiantes y otras. Informe favorable.

10§ DON MANUEL ESCUDERO PUGA, EN REPRESENTACION DE FAMA ONCE S.L., 5.598/95 RE, presenta proyecto de ejecución del expediente 213/95, para la construcción de 36 viviendas con semisótanos en calle Nevada y otras, Barriada de Aguadulce, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 5 de Abril de 1.995. Informe favorable.

11§ DON DIEGO CALDERON MOLINA, EN REPRESENTACION DE ENRIQUE ALEMAN S.A., 5.506/95 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 446/94, de construcción de 7 viviendas dúplex de P.O. en calle Azalea, Azucena y Anémona, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 30 de Junio de 1.994. Informe favorable.

12§ DON MARIANO HERNANDEZ CARO, EN REPRESENTACION DE G.M.P.B. S.A., 364/95, solicita licencia para la construcción de 29 viviendas, oficinas, local y sótano aparcamiento, sin piscina, en calle Asunción,



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Maracaibo, y Avenida Sudamericana, Parcela R-6, Sector 36 de NN: SS. Municipales, según proyecto básico redactado por don Pedro Llorca Jimenez. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Seguridad e Higiene, depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 1.036.400 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que el sótano garaje, deberá tramitarse su instalación de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.994 de 18 de Mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía y el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961 y disposiciones complementarias previa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación. La piscina se desglosa en proyecto independiente, adecuándose a lo previsto en el Decreto 77/1.993, de 8 de Junio sobre Piscinas de Uso Colectivo (B.O.J.A. nº 63 de 15 de Junio de 1.993). Asimismo se le advierte que si las oficinas son destinados a uso público se incumpliría el Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo, sobre Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte, artículo 18.

13§ DON MARIANO HERNANDEZ CARO, EN REPRESENTACION DE G.M.P.B. S.A., 363/95, solicita licencia para la construcción de 22 viviendas, oficinas, local y sótano aparcamiento (sin piscina), en Plaza de Veracruz, calle Bolívar, El Salvador y Falcón, Parcela R-2, Sector 36 de NN: SS. Municipales, según proyecto básico redactado por don Pedro Llorca Jimenez. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Seguridad e Higiene, depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 964.500 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que el sótano garaje, deberá tramitarse su instalación de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.994 de 18 de Mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía y el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961 y disposiciones complementarias previa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación. La piscina se desglosa en proyecto independiente, adecuándose a lo previsto en el Decreto 77/1.993, de 8 de Junio sobre Piscinas de Uso Colectivo (B.O.J.A. nº 63, de 15 de Junio de 1.993). Asimismo se le advierte que si las oficinas son destinados a uso público se incumpliría el Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo, sobre Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte, artículo 18.

14§ DON JOSE GALVEZ CONTE, EN REPRESENTACION DE PROMOCIONES GAUBE S.A., 491/91 REFORMADO, solicita licencia para la construcción de 54 viviendas, oficinas, local y sótano aparcamiento (sin piscina) en Avenida de Venezuela, El Salvador, Bolívar y Falcón, Parcela R-3, Sector 36 de NN: SS. Municipales, (reformado de construcción de 38 viviendas, locales y sótano), según proyecto básico reformado redactado por don Pedro Llorca Jimenez. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, Proyecto de Seguridad e Higiene, y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que el sótano garaje, y el tanque de propano deberán tramitarse su instalación de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1.994 de 18 de Mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía y el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961 y disposiciones complementarias previa a la concesión de la licencia de Primera Ocupación. La piscina se desglosa en proyecto independiente, adecuándose a lo previsto en el Decreto 77/1.993, de 8 de Junio sobre Piscinas de Uso Colectivo (B.O.J.A. nº 63, de 15 de Junio de 1.993). Asimismo se le advierte que si las oficinas son destinados a uso público se incumpliría el Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo, sobre Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte, artículo 18.

15§ DOÑA MANUELA CRUZ GARCIA Y DON HUBERT DEGIUBANNINI, 706/94, solicitan licencia para la construcción de vivienda unifamiliar y piscina en Paraje El Mirador, Aguadulce, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel A. Almagro Mora. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura y completar la existente por importe de 240.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

16§ DOÑA MARIA ISABEL JIMENEZ JURADO, 519/83, solicita licencia para la construcción de garaje, en parcela B-30, calle Faisán, Urbanización Roquetas de Mar (terminación de obra del Expte. 519/83). según proyecto redactado por don Antonio Góngora Sebastián. Informe favorable.

17§ DOÑA FRANCISCA SANCHEZ OLIVEROS, 226/95, solicita licencia para reforma y ampliación de vivienda, en calle Horrichuelas, según proyecto redactado por don Bernardo Arcos Fornieles. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 50.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Municipales antes del comienzo de las obras.

18§ DON JOSE GALVEZ CONTE EN REPRESENTACION DE PROMOCIONES GAUBE S.A., 296/95, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar y piscina en parcela 157, Urbanización Playa Serena, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Antonio Ordaz Rebollar. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 112.500 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

19§ CONSTRUCCIONES MARGON C.B., 307/95, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar adosada en parcela 110, del Sector 5 de NN. SS. Municipales, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Fernández Vizcaino. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 70.900 pesetas, y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

20§ MARIA DEL MAR VERDAGAY FLORES., 190/95, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar adosada en parcela 111, del Sector 5 de NN. SS. Municipales, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Jesús María Basterra Pinilla. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 70.900 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

OBRAS PUBLICAS:

1§ Se da cuenta del Proyecto de Paseo Marítimo de La Romanilla, de este Término Municipal, remitido por la Jefatura Provincial de Costas y redactado por don Antonio Bayo Martínez. La Comisión, se da por enterada.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Amador Ayllón.

PLANEAMIENTO:

1§ Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior, promovido por NUEVA AGUADULCE S.A., para reordenar volúmenes, en algunas manzanas, en el Sector 5 de NN. SS. Municipales, redactado por don Antonio Morales García,

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, y los votos favorables de los señores Ortega Paniagua, López del Aguila, Díaz Matjas, Ruiz Villegas, Flores Fernández, Ortiz Pérez, dictamina favorablemente la aprobación inicial del Proyecto de Plan Parcial de Reforma Interior, promovido por NUEVA AGUADULCE S.A., en el Sector 5 de NN. SS. Municipales, debiendo remitirse a Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo, el Secretario doy fe."

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.-

6§.-1.- APROBACION SI PROCEDE PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A LICENCIA DE APERTURA DE ACTIVIDAD MOLESTA, INSALUBRE, NOCIVA Y PELIGROSA NUM. 25/95 A.M.

Por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, con fecha 29 de Mayo de 1.995, y en virtud de las atribuciones que ostenta, manifiesta que ha examinado previamente el proyecto, memoria y demás documentos y actuaciones del expediente administrativo al que se contrae la licencia de apertura de actividad molesta, insalubre, nociva y peligrosa nº 25/95 A.M., para la actividad de Bar- Hamburguesería, sita en Plaza Camipillo del Moro y a instancia de Doña Isabel Valdes Sánchez, por lo que, PROPONE a la Comisión Municipal de Gobierno informar favorablemente el mismo por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización, para su traslado a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto de conformidad con la propuesta:

- 1§.- Informar favorablemente el expediente nº 25/95 A.M. por considerar adecuadas las medidas correctoras y estar de acuerdo con el emplazamiento con las Ordenanzas Municipales y Planes Locales de Urbanización.
- 2§.- Dar traslado del presente acuerdo junto al expediente a la Agencia de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

6§.-2.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A ESCRITO DE ALEGACIONES A SANCION IMPUESTA POR LA C.M.G. DE FECHA 16.05.95 A DON JOSE RUIZ FERNANDEZ.

Visto el escrito presentado por Don Jos, Ruiz Fernandez, R.E. nº 6.050 de 26 de Mayo de 1.995, relativo a alegaciones y solicitudes de anulacion de sancion impuesta por la Comision Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el día 16 de Mayo de 1.995, propongo a la C.M.G. disminuir la multa impuesta de 25.000 pesetas a 10.000 pesetas.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto :

- 1§.- A la vista de las alegaciones presentadas por Don Jos, Ruiz Fernandez reducir la sancion impuesta en la C.M.G. de fecha 26.05.95 a 10.000 pesetas en concepto de sancion por denuncia formulada por los Agentes de la Policia Local por infraccion a la Ley y Reglamento de Proteccion del Medio Ambiente Atmosferico sobre quema de plasticos y desechos agricolas, expediente nº 01264.

- 2§.- Dar traslado del presente acuerdo al Interesado, Intervencion de Fondos y Area de Agricultura.

6§.-3.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA EN FUNCIONES SOBRE AUTORIZACION DEL GASTO Y DISPOSICION DE FONDOS VIAJE ALUMNOS DE LAS CLASES DE ESPAÑOL.

Visto que dentro del programa denominado "Integración Cultural de los Inmigrantes"

13/4/95

%#&#&#NORMAL.MOD#####IBMPRO######G0
A#####"\$R#AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

(ALMERIA)

P g 1/3

CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) JUNIO-1.995.

DECLARACION REGISTRO DE INTERESES

I. DECLARANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I.:

PROFESION:

DOMICILIO:

MUNICIPIO (PROVINCIA):

TELEFONO:

II. DECLARACION DE BIENES PATRIMONIALES

A) BIENES DE PATRIMONIO PERSONAL

a) Inmuebles urbanos:

Nº	INSCRIPCION	FECHA DE DESCRIPCION	SITUACION
----	-------------	----------------------	-----------



REGISTRAL ADQUISICION

DECLARACION REGISTRO DE INTERESES

P g 2/3

b) Inmuebles rústicos:

ADQUISICION	Nº INSCRIP	FECHA DE DESCRIPCION	SITUACION	REGISTRAL
-------------	------------	----------------------	-----------	-----------

c). Valores mobiliarios: Títulos y participaciones

1.- TITULOS:

NUMERO	ENTIDAD EMISORA	FECHA ADQUISICION
--------	-----------------	-------------------

2.- PARTICIPACION EN CAPITAL SOCIAL

SOCIEDAD EN QUE SE PARTICIPA	PORCENTAJE	FECHA DE ADQUISICION
------------------------------	------------	----------------------

P g 3/3

d) Depósitos, certificados y seguros de vida.

DEPOSITOS, CERTIFICADOS, SEGUROS DE VIDA	ENTIDAD	FECHA DE ADQUISICION	DEPOSITARIA
--	---------	----------------------	-------------



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

e) Muebles o ajuar doméstico: enumeración de los principales.

DESCRIPCION	FECHA DE ADQUISICION
-------------	-------------------------

f) Vehículos o embarcaciones.

DESCRIPCION	MARCA	FECHA DE MODELO	MATRICULA	ADQUISICION
-------------	-------	--------------------	-----------	-------------

g) Observaciones.

Roquetas de Mar (Almería), a de Julio de 1.995
EL DECLARANTE



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

!è##.ì##x#-ö##t#±ö##yy◆@##m##-##j#d³##g##.##d#

Ú##`##Ú##\#Áβ##X#Âβ##T#!

è##P#A`##T#bi#####D###E###D###E###E#####E#####E#####C###,###n#,,###n#†###n#^###n#û###n#ý###

n#.#a#E###a#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ#E###S###n#U###n#W###n#Y###n#[###n#]###n#_###n#a###n#c###n#####
#####°ÿ



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ

c###e###n#g###n#i###n#k###n#m###n#o###n#q###n#s###n#u###n#####
#####°ÿ



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y

u###w###n#é###yyô###yyö###yyø###yyú###a#####T#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y#####

###n#m###a#o###T#£###G#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ#ç###ÿ###n#Ä###a#E###T#È###T#Ê###T#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ#Ê#####n#ð###a#ò###a#ò###a#ò###a#####T#G###T#####
#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####G###]###n#f###n#h###a#j###a#ñ###T#####
#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####ñ###ó###n#

%###a#<###a#S###a#U###T#W###T#Y###T#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y#Y###...###n#;###a#%###a#<###a#◆###a#◆###a#§
##T#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####§##© ##n#« ##n# ##n#Ó ##a#Õ
##T#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y#Ï ##i ##n#î ##a#ð ##a#ò ##a#ô ##a#ö ##a##
##T#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####

###

##n##

##n##

##n#d

##a#...

##a#ç

##a#

##a#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y#.

##¹

##n#»

##n#7



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

prevista la realización de una visita cultural a la Alhambra de Granada con los alumnos de las clases de español. Y dicha visita de efectuarse el día 7 de Mayo del 95, a la finalización del curso.

Esta Alcaldía-Presidencia propone a la Comisión Municipal de Gobierno, tome el acuerdo de aprobar el gasto de dicha actividad, que asciende a la cantidad de 175.480 pesetas (Ciento Setenta y Cinco Mil cuatrocientas Ochenta Pesetas) y disposición de fondos con cargo a la partida correspondiente.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, la cantidad de 175.480 pesetas para la realización de un visita cultural a la Alhambra de Granada con los alumnos de las clases de español.

6§.-4.- APROBACION SI PROCEDE PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA FESTEJOS RELATIVO A SUBVENCION PARA LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DE LOS CORTIJOS DE MARIN.

Estando prevista la celebración de las fiestas de la barriada de los Cortijos de Marín durante los días 10, 11, 12 y 13 de Junio; y siendo estas de gran tradición en la localidad.

Es por lo que propongo a la Comisión Municipal de Gobierno que sea concedida una subvención de (764.050) pesetas Setecientas Sesenta y Cuatro Mil Cincuenta, resultante de aplicar el baremo de 350 pesetas por habitante al número de habitantes (2.183), necesarios para el desarrollo de los distintos actos, siendo el Presidente de la Comisión de Festejos D. Miguel Moreno Hernández.

Consta en el expediente contraído de la Intervención de Fondos Cap. 452.226.07, del vigente Presupuesto Ordinario, Contrato 14530/95.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, la cantidad de 764.050 pesetas para la celebración de las fiestas de la Barriada de los Cortijos de Marín al Presidente de la Comisión de Festejos Don Miguel Moreno Hernández.

6§.-5.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada "PLAZA PUBLICAS EN T.M. "(PZ/de las marinas), con un presupuesto de contrata de 11.890.000 pesetas a la empresa MANUEL VILLANUEVA FUENTES. Para dicha contratación y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria.

Consta en el expediente la citada propuesta, Acta de replanteo previo suscrita por el Arquitecto Técnico Municipal, Informe Técnico de fecha 07.06.95, Informe de la Intervención de Fondos de fecha 1.06.95 y ofertas de los Oferentes (Manuel Villanueva Fuentes, Hispano Almería S.A. y Por y Demers S.L.).

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

1§.- Adjudicar la obra denominada "PLAZA PUBLICAS EN T.M. "(PZ/de las marinas), con un presupuesto de contrata de 11.890.000 pesetas (Once Millones Ochocientas Noventa Mil Pesetas) a la empresa MANUEL VILLANUEVA FUENTES.

2§.- El Adjudicatario deberá depositar una fianza definitiva del 6 % del importe consignado en la Caja Municipal.

3§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

6§.-6.- APROBACION SI PROCEDE PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA EN FUNCIONES SOBRE SOLICITUD AL INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES DE UNA SUBVENCION PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE DIA PARA MENORES.

Vista la Orden de 1 de Marzo por la que se regula la convocatoria a de Ayuda Pública correspondiente al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales pro el ejercicio de 1.995.

Dado que se ha creado un Centro de Día para menores que requiere la dotación del equipamiento necesario e idoneo para el desarrollo de las actividades a realizar con el colectivo infantil.

Es por lo que se propone a la Comisión Municipal de Gobierno apruebe solicitar al Instituto Andaluz de Servicios Sociales se subvencionen el Equipamiento para el Centro de Día de Menores, cuyo coste total asciende a



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

715.604 ptas. (Setecientas Quince Mil Seiscientas Cuatro Pesetas).

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

1§.- Solicitar al Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía una subvención para el Equipamiento para el Centro de Día de Menores por importe de 715.604 pesetas.-

2§.- Dar traslado del presente acuerdo por conducto de la Alcaldía al Instituto Andaluz de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía.

6§.-7.- APROBACION SI PROCEDE PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA FESTEJOS RELATIVO A SUBVENCION PARA LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DE LAS 200 VIVIENDAS.

Estando prevista la celebración de las fiestas de la Barriada de las 200 Viviendas durante los días 22, 23 y 24 de Junio; y siendo estas de gran tradición en la localidad.

Es por lo que propongo a la Comisión Municipal de Gobierno que sea concedida una subvención de (1.288.350 pesetas), Un millón doscientas ochenta y ocho Mil trescientas cincuenta, resultante de aplicar el baremo de 350 pesetas por habitante al número de habitantes (3.681), necesarios para el desarrollo de los distintos actos, siendo el Presidente de la Comisión de Festejos D. Maria Ruiz Villegas.

Consta en el expediente contraído de la Intervención de Fondos Cap. 452.226.07, del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 14532/95.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos, la cantidad de 1.288.350 pesetas para la celebración de las fiestas de la Barriada de Las 200 Viviendas a la Presidente de la Comisión de Festejos Doña María Ruiz Villegas.

6§.-8.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO A SANCION POR DENUNCIA POR REALIZAR VENTA AMBULANTE.

Visto el escrito remitido por la Jefatura de la Policía Local de Roquetas de Mar, relativo a denuncia por realizar venta ambulante en el mercadillo quincenal en Roquetas de Mar el día 25 de Mayo del actual, pro Don Mame Fall Seck con domicilio en calle Arquímedes N°13 A en Roquetas de Mar.

Propongo a la Comisión Municipal de Gobierno, imponer una sanción de 5.000 pesetas, por infringir el Bando Municipal de prohibición de venta ambulante.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1§.- Imponer una sanción de 5.000 pesetas a Don Mame Fall Seck por infringir el Bando Municipal de prohibición de venta ambulante.

2§.- Dar traslado del presente acuerdo al Interesado, Jefatura de la Policía Local y Area de Agricultura.

6§.-9.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES RELATIVO A ADJUDICACION OBRA DE CONSTRUCCION DE 115 NICHOS EN CEMENTERIOS MUNICIPALES.

El Concejal Delegado que suscribe, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, se adopte acuerdo de adjudicar la obra denominada "Construcción de 115 Nichos en Cementerios Municipales, con un presupuesto de contrata de 6.650.000 pesetas a la empresa Manuel Villanueva Fuentes.

Para dicha contratación y según informe del Sr. Interventor de Fondos, existe consignación presupuestaria.

Consta en el expediente Acta de Replanteo Previo de fecha 24.05.95, Informe Técnico de fecha 25.05.95 emitido por el Técnico Municipal, Informe de la Intervención de Fondos de fecha 01.06.95 y proposiciones de los Oferentes (Manuel Villanueva Fuentes, Hispano Almería S.A. y Por y Demers S.L.).

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO de conformidad con la propuesta, ha resuelto:

1§.- Adjudicar la obra denominada Construcción de 115 nichos en cementerios municipales, con un Presupuesto de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

contrata de 6.650.000 pesetas (Seis Millones Seiscientas cincuenta pesetas) a la empresa Manual Villanueva Fuentes.

2§.- El Adjudicatario deber depositar una fianza definitiva del 6 % del importe consignado en la Caja Municipal.

3§.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Oferentes.

6§.-10.- APROBACION SI PROCEDE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR RELATIVO A FELICITACION AL POLICIA LOCAL DON LEOPOLDO KOWARIK ALONSO.

Se ha recibido escrito del Consejo Escolar del C.P. Francisco Villaespesa de esta Localidad, a través del cual se felicita la promoción de actividades tales el Curso de Educación vial que ha impartido el Policía Local D. LEOPOLDO KOWARIK ALONSO, manifestando literalmente "...que ha servido de ejemplo, despertado interés y motivado a los alumnos del Centro...", destacando la profesionalidad con la que se ha impartido el citado Curso.

Felicitando igualmente al Ayuntamiento por la iniciativa, solicitando continuidad para el próximo Curso.

A la vista del mismo, se propone efectuar felicitación por la labor prestada a D. LEOPOLDO KOWARIK ALONSO, Policía Local del Área de Seguridad Ciudadana de este Ayuntamiento

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

6§.-11.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIO SOCIALES DE LOS CORTIJOS DE MARIN.

El Centro de Servicios Sociales de Los Cortijos de Marín precisa para el inicio de su actividad, de adoptar las normas precisas que regulen el funcionamiento del mismo.

El destino del Centro será el indicado con la participación de la Asociación de Vecinos y el Centro de la Tercera Edad, a los cuales se les facilitará las Dependencias precisas.

Por todo ello se propone a la C.M.G. la adopción del siguiente acuerdo:

1§.- Que por los Servicios Municipales se proceda a la redacción de un Reglamento interno de uso del Centro de Servicios Sociales.

2§.- Que se establezca los Convenios de funcionamiento con la Asociación de Vecinos y con el Centro de la Tercera Edad.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la citada propuesta en todos sus términos.

6§.-12.- APROBACION SI PROCEDE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE AGRICULTURA Y MERCADOS RELATIVO A SANCIONES POR DENUNCIA DE VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA.

El Concejal Delegado de Agricultura y Mercados, Francisco Romero González, propone a la Comisión Municipal de Gobierno, seguir la siguiente instrucción por infringir el BANDO MUNICIPAL DE PROHIBICION DE VENTA AMBULANTE, ya que esta actividad está prohibida sin licencia en el Término Municipal de Roquetas de Mar. Aquellas personas que no dispongan de licencia de venta ambulante se le intervendrá en las mercancías y se le impondrá una sanción de 5000.- pts, que podrá pagar directamente en Caja del Ayuntamiento de Roquetas de Mar presentando una copia del Acta de Intervención de mercancías por Venta Ambulante, expidiéndose al denunciado la correspondiente Carta de Pago que podrá presentar en la Jefatura de Policía Local procediéndose posteriormente a devolver las mercancías incautadas.

En caso de reincidencia por infringir el Bando Municipal de Prohibición de Venta Ambulante se le impondrá el doble de la sanción y se procederá de la misma forma que anteriormente se indica.

Los expedientes de denuncias serán tramitados y archivados por el J.N.Mercados.

Lo que propongo a la Comisión se apruebe la instrucción anteriormente expuesta.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

6§.-13.- APROBACION SI PROCEDE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE SOLICITUD DE INSTALACION DE KIOSKO.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo relativo a solicitud para instalaci3n de kiosko de prensa en la v;a p3blica en Avenida de Roquetas efectuada por Do3a Araceli S nchez Iba3ez, propone a la Comisi3n Municipal de go#bierno informar favorablemente la misma. Debiendo fijarse el emplazamiento del kiosko por los Servicios T,cnicos Municipa#les.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus t,rminos.

6§.-14.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO A CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 439/95.

Vista la solicitud presentada por Don Carlos Bentabol Marinas, en 8 de Junio de 1.995, Expte. 439/95, para la construcci3n de piscina unifamiliar en Calle Rio Ter, parcela F-75-B, de Urbanizaci3n, de Urbanizaci3n Roquetas de Mar, seg3n memoria valorada presentada.

Visto el informe emitido por los Servicios T,cnicos Mu#nicipales en 9 de Junio de 1.995.

Esta Delegaci3n propone a la Comisi3n Municipal de Go#bierno, se acuerde la concesion de la citada licencia de obras, Exte. n3 439/95, para la construcci3n de piscina uni#familiar en calle Rjo Ter, parcela F-75-B, Urbanizaci3n Ro#quetas de Mar, a don Carlos Bentabol Marinas, condicionado a la presentaci3n del proyecto t,cnico firmado por facultativo legalmente autorizado y visado por el colegio oficial corres#pondiente.

La COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus t,rminos.

6§.-15.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVO A INSTALACION DE PEDESTALES DE HELADOS DURANTE LA TEMPORADA DE 1.995 EN LA VIA PUBLICA.

Se da cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente del siguiente tenor literal:

"DON FRANCISCO ROMERO GONZALEZ, CONCEJAL DELEGADO DE ME#DIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), en virtud de las atribuciones que ostenta y vistas las soli#citudes formuladas para la instalaci3n de PEDESTALES DE HELA#DOS, durante la temporada 1.995, en la v;a p3blica, en este T,rmino Municipal, seg3n las normas recogidas en el Bando de la Alcald3a-Presidencia de fecha 28 de Abril de 1.995, a ins#tancia de las personas que a continuaci3n se relacionan:

- D3. ISABEL SANCHEZ GARCIA.- Avd. Mediterr neo, junto parada de taxis.
- D. JESUS GARCIA LOZANO.- Avd. Carlos III, junto "MAFRE".
- D. JESUS GARCIA LOZANO.- Avd. Carlos III, junto Ambulato#rio.
- D. JESUS GARCIA LOZANO.- Paseo Mar3timo Aguadulce, junto "Hotel Portomagno".
- DO3A ANA MARIA SAEZ CASARRUBIOS.- Avd. Carlos III, Avenida Carlos III, junto "Caf, Center", Aguadulce.
- DO3A ANA MARIA SAEZ CASARRUBIOS.- Avd. Carlos III, junto Parque Municipal de Aguadulce.
- DON VICTORIANO GARCIA SANCHEZ.- junto parada de taxis de Playa Serena.
- D3. JOSEFINA YEBRA FIGUEREDO.- en plaza de El Solanillo.
- D. FRANCISCO MANUEL ROMERO RODRIGUEZ.- Zona Sector 36.
- D3. GUADALUPE CAMPO CABEZAS.- Avd. de las Gaviotas, delante de "Hotel Sabinal".
- D3. M3. DOLORES FUENTES GALLARDO.- Avd. del Perf3 esquina C/ La Gloria.
- D. LEODEGARIO CABELLO SANCHEZ.- Zona Sector 36.
- D3. ANA MARIA SAEZ CASARRUBIOS.- Avd. Carlos III.
- D. JOSE MARIA JIMENEZ ADAMUZ.- Cra. Juan de Austria.
- D. FERNANDO SEGURA PALENZUELA.- junto Mercado de Abastos de Aguadulce.
- D3. REMEDIOS PEREZ HIDALGO.-
- D. CARLOS BAILON GARCIA.- Zona de La Romanilla.
- D3. M3. ISABEL ORTEGA JIMENEZ.- Avd. Mediterr neo, delante de su establecimiento, denominado "Caf, Bar La Brasa".
- D3. AMPARO MORENO LOPEZ.- Pza. Fco. Rivera Paquirri, Cjos. de Mar3n.
- D. MANUEL JESUS MARTINEZ MONTES.- Calle Adra.
- D3. ANA MARIA ROMERO CONTRERAS.- Avd. de Roquetas, delante de Edf. Bah3a.
- D. DO3A JOSEFINA GIMENEZ FUENTES.- Pza. de la Alpujarra.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

PROPONE a la Comisi3n Municipal de Gobierno informar favorablemente las siguientes:

- 1.- D^l. ISABEL SANCHEZ GARCIA.- proximo Avd. Gaviotas.
- 2.- D. LEODEGARIO CABELLO SANCHEZ.- Zona Sector 36.
- 3.- D. JESUS GARCIA LOZANO.- Avd. Carlos III.
- 4.- D^l. ANA MARIA SAEZ CASARRUBIOS.- Avd.Carlos III.
- 5.- D. VICTORIANO GARCIA SANCHEZ.- Prolongaci3n Avd.Gaviotas.
- 6.- D. JOSE MARIA JIMENEZ ADAMUZ.- Cra. Juan de Austria.
- 7.- D. FERNANDO SEGURA PALENZUELA.- junto Mercado de Abastos de Aguadulce.
- 8.- D^l. REMEDIOS PEREZ HIDALGO.- Pza de la Asunci3n.
- 9.- D. CARLOS BAILON GARCIA.- Zona de La Romanilla.
- 10.- D^l. M^l. ISABEL ORTEGA JIMENEZ.- Avd. Mediterr neo, de#lante de su establecimiento, denominado "Caf, Bar La Brasa".
- 11.- D^l. AMPARO MORENO LOPEZ.- Pza. Fco. Rivera Paquirri, Cjos. de Marjn.
- 12.- D. MANUEL JESUS MARTINEZ MONTES.- Calle Adra.
- 13.- D^l. ANA MARIA ROMERO CONTRERAS.- Avd. de RoqfI##ÅI##m#ÅI##ÿyAJ##j#CJ##ÿÿ#K##g##K##ÿÿ!
K##ÿÿ#K##ÿÿ#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

a##u#9a##u#;a##u#%b##u#b##u#...
b##u#####<##<##<# ...
b##:‡b##x#◆c##x#c##x#,d##x#.d##x#Èe##x#Òf##x#&g##x#(g##x#[g##x#####
#####<#
[g##]g##x#½g##x#¿g##x#³4h##x#Àh##x#Zi##x#i##x#°j##x#¼j##x#Ïj##x#####
#####<#
Ïj##ej##x#þj##x##k##x#{l##x#pm##x#·m##x#¹m##x#ëm##x#ím##x#Ãn##x#####
#####<#
Ãn##Ãn##x#po##x#ro##x#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

p##x##p##x#, p##x#°p##x#šr##x##t##x#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

¼##ÿ#####<#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

1/4##



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

,##◆Š##^##bš## ç##e^##E²##



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

#i#####

- 6830.- Resolución de fecha 13 de Enero de 1.995, relativo a ordenar el pago por importe de 356.500.- pts. a Despacho Gonz lez Aznar C.B., en calidad de minuta honorarios autos menor cuantía 0154/1994.
- 6831.- Resolución de fecha 13 de Enero de 1.995, relativo a ordenar el pago por importe de 23.000.- pts. a Despacho Gonz lez Aznar C.B., en calidad de minuta honorarios Expdte. Mnpal. apremio.
- 6832.- Resolución de fecha 13 de Enero de 1.995, relativo a ordenar el pago por importe de 126.500.- pts. a Despacho Gonz lez Aznar C.B., en calidad de minuta honorarios recurso 0246/1994.
- 6833.- Resolución de fecha 13 de Enero de 1.995, relativo a ordenar el pago por importe de 172.500.- pts. a Despacho Gonz lez Aznar C.B., en calidad de minuta honorarios recurso 0256/1996.
- 6834.- Resolución de fecha 13 de Enero de 1.995, relativo a ordenar el pago por importe de 34.500.- pts. a Despacho Gonz lez Aznar C.B., en calidad de minuta honorarios autos juicio de faltas 0080/1993.
- 6835.- Resolución de fecha 13 de Enero de 1.995, relativo a ordenar el pago por importe de 34.500.- pts. a Despacho Gonz lez Aznar C.B., en calidad de minuta honorarios autos juicio de faltas 0381/1992.
- 6836.- Resolución de fecha 13 de Enero de 1.995, relativo a ordenar el pago por importe de 575.000.- pts. a Despacho Gonz lez Aznar C.B., en calidad de minuta honorarios autos menor cuantía 0047/1994.
- 6837.- Resolución de fecha 13 de Enero de 1.995, relativo a ordenar el pago por importe de 115.000.- pts. a Despacho Gonz lez Aznar C.B., en calidad de minuta honorarios recurso 0014/1994.
- 6838.- Resolución de fecha 13 de Enero de 1.995, relativo a ordenar el pago por importe de 400.200.- pts. a Despacho Gonz lez Aznar C.B., en calidad de minuta honorarios recurso 1260/1993.
- 6839.- Resolución de fecha 12 de enero de 1.995, relativo a dejar sin efecto el requisito exigido a los aspirantes en las base II en su apartado f) de Policía Local.
- 6840.- Resolución de fecha 12 de Enero de 1.995, relativo a disposición y autorización del gasto para el abono de 66.054.- pts. a D. Jesús Campo Aguilar, en concepto de Indemnización salario.
- 6841.- No existe.
- 6842.- Resolución de fecha 12 de Enero de 1.995, relativo a conceder un premio de juilación de 100.000.- pts. a D. Emilio Arroyo Faciabén.
- 6843.- Resolución de fecha 10 de Enero de 1.995, relativo a ordenar el pago por importe de 7.000.- pts. a M^l Jesús Merino Rodulfo, en calidad de Encuadernación Libros.
- 6844.- Resolución de fecha 10 de Enero de 1.995, relativo a ordenar el pago por importe de 184.910.- pts. a Notar^{ja} D. Joaquⁱⁿ Rodríguez Rodríguez.
- 6845.- Resolución de fecha 10 de enero de 1.995, relativo a ordenar el pago por importe de 1.107.134.- pts. a Lara y Sánchez S.C. Ofi^{poniente}, en calidad de mobiliario oficina de desarrollo local.
- 6846.- Resolución de fecha 10 de enero de 1.995, relativo a expediente de disposición de gasl³#####%###



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

#####A:\NORMAL.MOD#####IBMPRO#####
G0Å#####R#AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR
(ALMERIA)

P g 1/2

CORPORACION DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) JUNIO-1.995.

DECLARACION REGISTRO DE INTERESES

I. DECLARANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I.:

PROFESION:

DOMICILIO:

MUNICIPIO (PROVINCIA):

TELEFONO:

II.- DECLARACION CAUSA DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD QUE PROPORCIONE O PUEDA PROPORCIONAR INGRESOS ECONOMICOS.

A) Causas de posible incompatibilidad Entidad o Razón social de las mismas.

Declaración registro de intereses

P g 2/2

B) Actividades, ocupaciones y trabajos por cuenta ajena.

a) Actividades u ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales : (mbito).



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

b) Trabajos por cuenta ajena: (cargo o empleo y nómina o razón social de la entidad).

c) Otras actividades o intereses privados que, sin proporcionar ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencias de la Corporación.

Roquetas de Mar a 1 de Junio de 1.995

EL DECLARANTE

ANTE MI



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####<#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y#<#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y#a##c##n#

®##k#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####<#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y#<#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y#>@##@##n#c@##k#e@##^#g@##^#i@##^#k@##^#m@##^#####
#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####<#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y#<#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y#m@##o@##n#ž@##k#◆@##^#@@##Q#Æ@##Q#Ø@##Q#####
#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y#<#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####y#O@###-##n##-##n##-##a##-##a##-##a#a°##a#c°##a#¿°##a#####
#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ#¿°##Á°##n#Ã°##n#ò°##a#ò°##a##±##a##±##a##±##a##±##a#####
#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y##±###±##n##±##n##±##n#;±##n#-±##a#?
±##a#' ±##a#<±##a#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ#«±##¶|=##n# ,±##n#°±##n#Œ²##n#Ž²##n#Ù²##n#Û²##n#
³##a#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y#

##)##n#+##n#-

##n#/###n#l##n#3##n#5##n#7##n#T##n#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ

T³##V³##n#X³##n#Z³##n#\³##n#^{^3}##n#^{h^3}##n#b³##n#d³##n#####
#####°ÿ



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ#d³##ç³##n#Q³##n#Ä³##n#Ú³##n#i³##n##'##n#\$'##n#&
'##n#('##n#####°ÿ



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y

(##~##n#È##a#Ê##a#á##a#â##a#ã##a#ç##a#é##a#####
##



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y#e¶##e¶##n##·##n##·##yY·##a#[·##a#]·##a#_·##a#a·##a#####
#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ#a·##ú,##n#ü,##n#A'##n#C'##n#s'##a#◆'##a#'##a#'"##a#####
#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####ºy#^{c1}##•1##n#—
1##n#TM1##n#>1##n#¶1##n#,1##a#º1##T#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####ÿ#°1##1/4'##n#3/4'##n#À'##a#Â'##a#L>##a#N>##a#P>##a#R>##a#####
#####ÿ



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ

¿»##Á»##n#Ã»##n#Â»##n#Ç»##n#Q½##n#S½##n#U½##n#W½##n#####
#####°ÿ



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ#W½##%½##n# ½##n#
ø½##n#α½##n#½##n#½##n#½##n#~½##n#Ä½##n#####
###°ÿ



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ Ä½##Æ½##n#È½##n#Ê½##n#Ì½##n#V¿##n#X¿##n#Z¿##n#\
¿##n#####°ÿ



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y#_##Ž_##n#¥_##n#§_##n#©_##n#<_##n#_##n#¯_##n#±
##n#É##n#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ

Éç##Ëç##n#Íç##n#İç##n##À##n##À##n#À##n#SÀ##n#À##n#^À##n#####
#####°ÿ



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ

^À##` à##n#bÀ##n#dÀ##n#fÀ##n#ðÁ##n#òÁ##n#ôÁ##n#öÁ##n#####
#####°ÿ



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ#öÁ##&Â##n#-Â##n#?

Â##n#AÂ##n#CÂ##n#EÂ##n#GÂ##n#IÂ##n#aÂ##n#####
###°ÿ



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ aÂ##cÂ##n#xÂ##a#zÂ##T#|
Â##T#2Â##T#4Â##T#{Ã##T#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####à#



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ#{Ã##}Ã##n#oÃ##n#◆Ã##n#²Ã##a#
'Ã##T#¶Ã##T#ÍÃ##T#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####¿#°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ#ÍÃ##ÏÃ##n#ÑÃ##n#ÓÃ##n#ÔÃ##n#×Ã##n#îÃ##n#ðÃ##a#òÃ##a#####
#####ÿ



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ#òÃ##óÃ##ÿÿ-Ã##n#?

Ã##n#JÃ##n#LÃ##n#NÃ##n#PÃ##n#RÃ##n#◆Æ##n#####
#####°ÿ



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ

◆Æ##'Æ##n#ÃÆ##a#ÅÆ##a#ÜÆ##a#ÐÆ##a#àÆ##a#âÆ##a#äÆ##a#####
#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y#aÆ##æÆ##n#èÆ##n##Ç##n##Ç##a#1Ç##a#3Ç##a#5Ç##a#7Ç##a#####
#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ#7Ç##"È##n#SÈ##n#iÈ##n#kÈ##n#ceÈ##a#žÈ##a#½È##a#¿È##a#####
#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ#¿È##ÁÈ##n#ÃÈ##n#ÅÈ##n#ÇÈ##n#ÉÈ##n#aÈ##ÿÿ#É##a##É##a#####
#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ##É###É##n##É##n##É##n##É##n##É##n#ØÉ##n#ÚÉ##n#
%Ê##n#Ê##n#####°ÿ



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ 'Ê##WÊ##n#oÊ##n#qÊ##n#sÊ##n#uÊ##n#wÊ##n#yÊ##n#{Ê##n#}Ê##n#####
#####°ÿ



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ }Ê##^Ê##n#™Ê##ÿÿœÊ##a#zÊ##a# Ê##a#
çÊ##a#¥Ê##a#§Ê##a#####



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°y



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####°ÿ#§Ê##ÛÊ##n#ùÊ##n##Ê##n#KË##n#eË##n#nË##n#Ê##n#ÅË##n#áË##n#####
#####°ÿ



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

<#####ºy regaciones pertinentes.

19. La Comisión, visto el escrito presentado por OFITEC ALMERIA S.A. DE CONSTRUCCIONES en solicitud de bonificación cuota IBI Urbana de una serie de elementos individuales, estima deber aportar, para entrar en el estudio de su petición, certificado expedido por persona cualificada de que los mismos no se encuentran en el inmovilizado de su empresa certificado final de obras debidamente visado por el Colegio Oficial correspondiente así como certificado de inicio de las mismas expedido por técnico competente, a efectos de determinar los plazos de la bonificación solicitada.

20. La Comisión, a la vista del escrito presentado por OFITEC ALMERIA S.A. reclamando contra los valores asignados a una serie de elementos en concepto de IBI Urbana ejercicio 94, que han surgido como consecuencia de modelo 902 por alta, estima deber dirigirse al centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Organismo Gestor de este Impuesto.

21. La Comisión a la vista de la nueva documentación presentada por D. SILLON DANIEL HUBERT en solicitud de cuotas IVTM estima deber aportar además certificado expedido por Jefatura Provincial de Tráfico en relación al vehículo para el que se solicita esta cuota M-6331-U.

22. La Comisión se dio por enterada del escrito presentado por D. EMILIO MANZANARES ANDUJAR en el que pone de manifiesto el que ha recurrido un acto de inclusión en el censo del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana ante el TEAP, liquidación expedite. 1025/95. La Comisión se dio por enterada, no obstante, le advierte que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de XII, reguladora de las HH.LL., la interposición de este recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, dado que no ha sido presentada garantía alguna.

23. La Comisión desestima la solicitud de bonificación de cuotas IBI Urbana efectuada por D. Diego Ortiz Morales en representación de CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SIGLO XXI S.L. dado que, no se encuentran iniciadas obras alguna en la parcela para la cual se solicita esta bonificación, según informe aportado por el propio recurrente, determinando expresamente el artículo 74.2 de la Ley 39/88, reguladora de las HH.LL., que el plazo de disfrute de la bonificación comprenderá el tiempo de urbanización o de construcción y un año más a partir del año de terminación de las obras, con un límite máximo de disfrute de tres años en virtud de lo que determina el apartado siguiente.

24. La Comisión desestima la solicitud de bonificación de cuotas IBI Urbana efectuada por D. Juan Murcia Puertas en representación de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SABINAL S.L. dado que, no se encuentran iniciadas obras alguna en la parcela para la cual se solicita esta bonificación, según informe aportado por el propio recurrente, determinando expresamente el artículo 74.2 de la Ley 39/88, reguladora de las HH.LL., que el plazo de disfrute de la bonificación comprenderá el tiempo de urbanización o de construcción y un año más a partir del año de terminación de las obras, con un límite máximo de disfrute de tres años en virtud de lo que determina el apartado siguiente.

25. Por baja definitiva, procede devolución 1.417.- pesetas IVTM/94 cuota 4º trimestre vehículo AL-0365-B, recibo nº 5121 y data recibo 95, solicitado por D. MIGUEL MORENO MARTIN, debiendo presentar original de carta de pago.

26. Por haberse producido rectificación v.c. de la referencia 76.38.804 por el CGC y CT de Almería, de la vivienda sita en C/Ciruelo la Comisión estima proceden las siguientes devoluciones p.p. cuota IBI Urbana nº fijo 9261356F, solicitadas por D. LAWRENCE WILLIAN FREEMAN, 9.511.- ejercicio 90, 10.222.- pts ejercicio 91, 10.734.- pts ejercicio 92 y 45.100.- pts ejercicio 93, debiendo presentar originales de recibos abonados.

27. Por haberse producido el alta Construcción en el IBI Urbana para la r.c. 38.89.419, con efectos ejercicio 93, la Comisión estima procede la devolución de lo abonado en el ejercicio 93 como solar, nº fijo 9260586A, por importe de 32.846.- pts, solicitada por D. AGUSTIN RODRIGUEZ HERRADA, debiendo presentar original de carta de pago.

28. Por haberse producido el alta y liquidación cuota IBI Urbana, r.c. 48.88.405, nº fijo 9372414, liquidación 1056/95, procede la devolución solicitada por D. FRANCISCO FUENTES JIMENEZ, por error en la asignación de titularidad, nº fijo 9272460V, y por importe de 8.918.-, 10.071.-, 10.575.- 22.324.- y 23.105.- pts, ejercicios 90 a 94 respectivamente, debiendo presentar originales de recibos abonados.

A petición de la secretaria de la Comisión, en este punto se abstiene el Sr. presidente de la misma.

29. Por duplicidad, procede devolución 11.000.- pts cuota tasas basura y 660.- IVA autoliquidación ejercicio, 92, solicitada por D. JOSE ANTONIO GARCIA CATENA, debiendo presentar original de carta de pago.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

30. La Comisión, a la vista del certificado de características del vehículo AI-7313-S aportado por D. PATRICIO JIMENEZ CAMPOY solicitando devolución parte cuota IVTM desestima su petición, ya que se trata de un camión de mas d